

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39519 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 10 Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 552/2014, con número de identificación general del procedimiento 0096715/2014, por auto de 29 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a Parsland, S.L., con CIF B-81780306, domiciliada en la calle Murcia, número 13, Urbanización Las Vistas, de Paracuellos del Jarama (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la de la persona jurídica Quabbala, Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF B-82835513, con domicilio postal en calle Ortega y Gasset, número 25, 2.º Centro, 28006 Madrid, teléfono 915781353, y la dirección de correo electrónico parlandsi.comunicaciones@quabbalaconcursos.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 29 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140054631-1